DECRETO Nº 029/2.022.
CONCORDIA 10/01/2.022.

VISTO el memorando elevado por la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, referente al vencimiento del personal Contratados con Aportes y Sin Aportes perteneciente al Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado y en virtud del cumulo de tareas y funciones asignadas al personal que presta servicio en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, se estima pertinente dar continuidad a los mismos.

Que el Departamento Ejecutivo estima conveniente renovar los contratos, detallados en el anexo I y II adjuntos y que forma parte de la presente, a partir del 1º de Enero de 2022 hasta el día 30 de Junio del 2022, inclusive, por el término de seis meses (6) y por el monto detallado en cada caso particular.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082-Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la baja del contrato sin aporte de la Agente Benitez Benjamín Jorge Legajo N° 9657 a partir del día 01de Enero 2022, perteneciente al Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2º.- Disponese el Reemplazo del Contrato sin Aporte, a la Sra Humeres María Agostina DNI N° 40.045,671, de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos dieciséis, ($28.416,00) por el termino de seis (6) meses comprendidos entre el 1° de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio 2022 dependiente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°- Remitir a Dirección de Liquidaciones y Contaduría a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Turismo e Innovación
Municipalidad de Concordia

Dr. DANIEL CEDRO
Vicepresidente 1° H.C.D.
Municipalidad de Concordia
a/c Presidencia H.C.D.

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

DECRETO Nº 029/2.022.
CONCORDIA 10/01/2.022.

VISTO el memorando elevado por la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, referente al vencimiento del personal Contratados con Aportes y Sin Aportes perteneciente al Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado y en virtud del cumulo de tareas y funciones asignadas al personal que presta servicio en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, se estima pertinente dar continuidad a los mismos.

Que el Departamento Ejecutivo estima conveniente renovar los contratos, detallados en el anexo I y II adjuntos y que forma parte de la presente, a partir del 1º de Enero de 2022 hasta el día 30 de Junio del 2022, inclusive, por el término de seis meses (6) y por el monto detallado en cada caso particular.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082-Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la baja del contrato sin aporte de la Agente Benitez Benjamín Jorge Legajo N° 9657 a partir del día 01de Enero 2022, perteneciente al Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2º.- Disponese el Reemplazo del Contrato sin Aporte, a la Sra Humeres María Agostina DNI N° 40.045,671, de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos dieciséis, ($28.416,00) por el termino de seis (6) meses comprendidos entre el 1° de Enero de 2022 hasta el 30 de Junio 2022 dependiente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°- Remitir a Dirección de Liquidaciones y Contaduría a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Turismo e Innovación
Municipalidad de Concordia

Dr. DANIEL CEDRO
Vicepresidente 1° H.C.D.
Municipalidad de Concordia
a/c Presidencia H.C.D.

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
- Municipalidad de Concordia

ES COPIA